SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA SUBDIRECION DE REGULACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA NO. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 12344

CIRCULAR No. 126

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESABROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Esta circular se envia a todas las Delegaciones Estatales de la SAGARPA que se mencionan al reverso

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Por este medio, comunico a usted que las autoridades de la Embajada del Japón en México, han notificado a esta Dirección General los requisitos fitosanitarios que se deben cumplir para la exportación de semilla de aguacate (*Persea americana*) originaria de México, a ese país, los cuales a continuación se indican:

El embarque debe ir acompañado del Certificado Fitosanitario Internacional (CFI). Asimismo, en el apartado de declaración adicional se deberá indicar la siguiente leyenda: "EL EMBARQUE ESTA LIBRE DE TIERRA Y PLAGAS".

Con base en lo anterior, mucho le agradeceré que por su conducto comunique los mismos, a los sectores productivos de este ramo y a los Oficiales Fitosanitarios Autorizados y Unidades de Verificación que apoyan en la verificación para la certificación de las exportaciones, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en dicha regulación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE, EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

SAGARPA / SENASICA
Dirección General de Sanidad Vegeta?

1 9 0CT. 2009

OFICIALIA DE PARTES
Guillermo Pérez Valenzuela No. 12.
Del Carmen Coyoacán, 04100 México. D.F.

C.c.p

Mvz.-Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- <u>directorenjefe@senasica.sagarpa.qob.mx</u> Ing. Virgilio Bucio Reta.-Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- <u>mrequena.cqd@sagarpa.qob.mx</u>

MPR / JOL / AMN / BEB

Doc.2009:Cirulares:RequisitosFitosanitariosExport.SemilasAguacate(Japón).

www.sagarpa.gob.mx alma.ugarte@senasica.gob.mx ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.

MEXICALI, B.C.

LA PAZ, B.C.

CAMPECHE, CAMP.

COAHUILA

COLIMA, COL.

CHIAPAS

CHIHUAHUA, CHIH.

MEXICO, D.F.

DURANGO, DGO.

ESTADO DE MEXICO

GUANAJUATO

GUERRERO

HIDALGO

JALISCO

JALISCO

MORELIA, MICH.

MORELOS

NAYARIT.

MONTERREY, N.L.

OAXACA, OAX.

PUEBLA, PUE.

QUERETARO, QRO.

QUINTANA, ROO.

REGION LAGUNERA

SAN LUIS POTOSI

SINALOA

SONORA

VILLAHERMOSA, TAB.

TAMAULIPAS

TLAXCALA

VERACRUZ

YUCATAN

ZACATECAS.